



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000034 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

VISTO:

El INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-LGDC, de fecha 15 de enero del 2024, INFORME N° 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de enero del 2024, MEMORANDO N° 0071-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 017-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 24 de enero del 2024, INFORME N° 0059-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de enero del 2024, proveído de fecha 26 de enero del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

‘Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho’

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: **000034** -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *“el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”*.

Que, a través del **INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-LGDC**, de fecha 15 de enero del 2024, la Arquitecta LINDA GAUDI DIOSES CARREÑO, alcanza Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de elaboración de Expediente técnico, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/ 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N° 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico para gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/.287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000034 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

Que, mediante **MEMORANDO N° 0071-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 18 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de **S/. 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 017-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 24 de enero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES,”**, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2436649
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0374311





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000034** -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
Monto	S/ 287,684.00

Que, mediante **INFORME N° 0059-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 25 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico para gastos de elaboración de expediente técnico, por el importe de **S/ 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, para el PIP denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, el cual debe ser cargado en la meta 0091 fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 15 Fondo de Compensación Regional tipo de recurso 27.

Que, mediante proveído de fecha 26 de enero del 2024, inserto en el reverso del Informe N° 0059-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000034 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 “8 DE OCTUBRE” EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000034 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

PRIMARIA DE LA I.E. N° 010 "8 DE OCTUBRE" EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 287,684.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2436649
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0374311
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
Monto	S/ 287,684.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legalesy, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo M. Silva
Gerencia Regional de Infraestructura





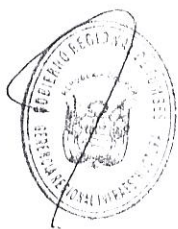
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000034 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0091
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONCOR
 PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 010 "8 DE OCTUBRE" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
	I. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR					189,083.33
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00	23.00	15,216.67
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS (INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS (INGENIERO MECANICO ELECTRICO, ING. ELECTRICISTA)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EVALUADOR DE RIESGO	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	EVALUADOR DE ESTRUCTURAS (ING. CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	PROFESIONAL EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL	1.00	4,000.00	2.00		8,000.00
	PROFESIONAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1.00	4,000.00	2.00	23.00	11,066.67
	PROFESIONAL (ING-ARQUITECTO)	3.00	4,000.00	2.00		24,000.00
	ASISTENTE TECNICO	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00	2,500.00	2.00		20,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO EN FOTOCOPIADO, DIGITADOR, FOLEO)	3.00	1,800.00	2.00		10,800.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO EN FOTOCOPIADO, DIGITADOR, FOLEO)	2.00	1,800.00	2.00	15.00	9,000.00
	AUXILIAR DE CAMPO	3.00	1,500.00	2.00		9,000.00
	CHOFER	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
	PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
	II. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO					30,084.00
	UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)					30,084.00
	III. COMBUSTIBLE					19,500.00
	COMBUSTIBLE					19,500.00
	IV. OTROS SERVICIOS					10,500.00
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO					6,500.00
	ESTUDIO TOPOGRAFICO INC. SEGURIDAD					4,000.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					25,016.67
	SCANNER					7,000.00
	COMPUTADORAS E IMPRESORAS					18,016.67
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS					13,500.00
	AIRE ACONDICIONADO					13,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						287,684.00

